



## II.10 COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS

II.10.1. Las competiciones en las que se clasifican a los jugadores por edades son las siguientes:

- **Benjamines:** No tener 10 años cumplidos antes del 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Alevines:** No tener 12 años cumplidos antes del 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Infantiles:** No tener 14 años cumplidos antes del 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Cadetes:** No tener 16 años cumplidos antes del 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Juveniles:** No tener 18 años cumplidos antes del 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Sub 23:** No tener 23 años cumplidos antes del 1º de enero del año en que se celebre la competición.

(...)

II.10.2 Se establecen las siguientes normas para la participación de jugadores en una categoría distinta a la marcada por su edad:

- **Benjamín:** podrá participar en competiciones de categoría Alevín.
- **Alevín:** podrá participar en competiciones de categoría Infantil.
- **Infantil:** podrá participar en competiciones de categoría Cadete. También podrá participar en competiciones de categoría Sub-23 y Absoluta siempre que el jugador/a presente una autorización firmada por sus padres o tutores y bajo su exclusiva responsabilidad; dicha autorización podrá concederse individualmente para una determinada competición o con carácter general para toda la temporada.
- **Cadete:** podrá participar en competiciones de categoría Juvenil, Sub-23 y Absoluta.
- **Juvenil:** podrá participar en competiciones de categoría Sub-23 y Absoluta.

(...)

### II.10.3

Los participantes en todas estas competiciones deberán acreditar su edad a requerimiento del Juez Arbitro mediante licencia, D.N.I., pasaporte, permiso de conducción o Libro de Familia.